



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

I.A. N° 97 /2016

ARICA 08 de Junio de 2016.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia:

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**INVITACION**, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cesfam, a postular al Curso de Capacitación:

**Curso:** "Gerontología Social y Comunitaria" que se efectuara del 13 al 16 de Junio.

**Fundamento:** El cambio demográfico en nuestro país significa que cada vez tendremos más adultos mayores ya que la expectativa de vida se ha ido alargando. Estos adultos mayores pueden sufrir múltiples problemas: económicos, de salud, de aislamiento social, inactividad y otros. Para evitarlos y atenuarlos es necesario que las instituciones encargadas de ellos, los propios adultos mayores y la comunidad en general, los enfrenten en forma activa y positiva, mirándolos no solo como un problema sino como oportunidades de actuar. Para ello es necesario formar recursos humanos y capacitar – entre otros – a los futuros profesionales y académicos. Este objetivo general es una de las principales metas del programa interdisciplinario de estudios gerontológicos y concuerda con los objetivos de la facultad de ciencias sociales de la universidad de chile.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cesfam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la unidad de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
\*ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ATF/CCG/GSCH/NS/A/JLD/cmv.